



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 17 FEB. 2009

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 1188.1

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 126 de fecha 05.02.2009, presentada por Don (a) LUIS MARCELO PINO ASENJO con domicilio particular

El Informe NRO. 94 de fecha 06.02.2009 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 83 de fecha 17.02.2009, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N°2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

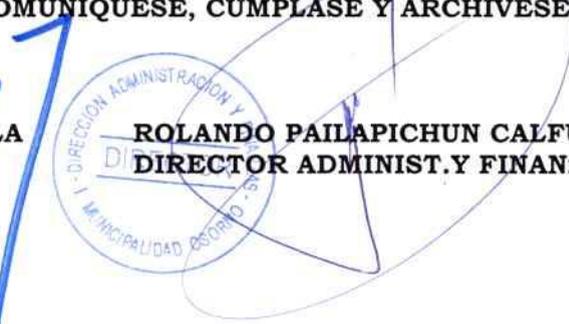
DECRETO :

OTORGASE a Don (a) LUIS MARCELO PINO ASENJO, Rut , con domicilio particular en , la Patente Comercial de PELUQUERIA, ROL N°2-14262, que funcionará en calle E.RAMIREZ N° 977 L.7 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 17.02.2009 correspondiente al 1ER Semestre del año 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF
DIRECTOR ADMINIST.Y FINANZAS(S)

RPC/AVM/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)